



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2026.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las trece horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiséis se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Asiste a la sesión el Arquitecto-técnico municipal don Antonio Jesús Caballero López.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión convocada

Por el Arquitecto-Técnico municipal Sr. Caballero López se explica que hasta ahora por lo que hace al programa PFEA se había sido más flexible tanto en materia de plazos como de documentación pero que tras un cambio en la Dirección Provincial del SPEE este organismo ha pasado a ser más exigente en estas dos materias y que presentada la solicitud de obras a incluir en el programa PFEA se nos ha formulado requerimiento para la subsanación de defectos, figurando entre estos la no aportación de los acuerdos de aprobación de las obras por el órgano competente, y que el plazo para cumplir con el requerimiento, y por tanto para aportar los acuerdos de aprobación de las obras vence en el día de hoy.

A continuación por la Alcaldía se explica que la competencia para la aprobación de estos proyectos es de Pleno pero esta delegada en la Junta de Gobierno Local, razón por la que se ha convocado la sesión con carácter urgente para proceder a la aprobación de los proyectos de las obras del programa PFEA 2026 y poder atender en plazo el requerimiento recibido.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por la Alcaldía se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación del proyecto de obras REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA CALLE MINA, a ejecutar con cargo al PFEA 2026

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN

VISTO: El proyecto de obras denominado REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA MINA a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV 2182 565A 3AFC DCB9 16E7 en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV F454 9C35 4317 C366 2FE1, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por el Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA MINA, con CSV 1583 2758 IDBC BFBD F458, verificable en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de documentos), a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026»

A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

3. Aprobación del proyecto de obras INTERVENCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, a ejecutar con cargo al PFEA 2026

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN





VISTO: El proyecto de obras denominado INTERVENCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV 312E AF56 A821 5B6B 5021, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV DD98 1163 0742 CC22 0C7E, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por el Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.
Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado INTERVENCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, con CSV 4846 0603 F406 B382 9E81, verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos) a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026»

A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

4. Aprobación del proyecto de obras REMODELACIÓN DE LA CALLE DUQUE DE RIVAS, a ejecutar con cargo al PFEA 2026

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN

VISTO: El proyecto de obras denominado REMODELACIÓN DE LA CALLE DUQUE DE RIVAS a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV FADD AAA0 29D9 CD15 F1D2, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV A0DF D66D 8D23 CCE3 B629, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la





Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por e Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado REMODELACIÓN DE LA CALLE DUQUE DE RIVAS, con CSV 9F93 B95C 763E EF3E 353B, verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos) a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026»

A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

5. Aprobación del proyecto de obras REMODELACIÓN DE LA CALLE GÓNGORA a ejecutar con cargo al PFEA 2026

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN

VISTO: El proyecto de obras denominado REMODELACIÓN DE LA CALLE GÓNGORA a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV F332 03DB 04BE 0A4C 2193, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV 6327 DBC2 2EA9 A2B4 D3 en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por e Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado REMODELACIÓN DE LA CALLE GÓNGORA, con CSV 9F93 EB70 FDD7 4732 517A BBF3, verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos) a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026 »





A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

6. Aprobación del proyecto de obras REMODELACIÓN DE LA CALLE CARRIL (2ª FASE) a ejecutar con cargo al PFEA 2026

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN

VISTO: El proyecto de obras denominado REMODELACIÓN CALLE CARRIL (2ª FASE) a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV 493E 0E69 37FA D5A2 7010, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV 44BD 41FA B42D F6FD 9F4D en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por el Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado REMODELACIÓN CALLE CARRIL (2ª FASE), con CSV 096A 9912 ADA3 F06F A119., verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos) a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026»

A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

7. Aprobación del proyecto de obras INTERVENCIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL, a ejecutar con cargo al PFEA 2026





Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE APROBACIÓN

VISTO: El proyecto de obras denominado INTERVENCIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento dentro del Programa PFEA 2026.

VISTO: El Informe técnico urbanístico obrante en el expediente, con CSV 67EE 48C5 D7C7 4D48 57F8, en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por el órgano competente.

VISTO: El informe jurídico obrante en el expediente, con CSV B68E 5654 069C 455E E726 en el que se informa favorablemente la aprobación del citado proyecto de obra por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencia delegada por el Pleno de Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: **Aprobar** el proyecto de obra denominado INTERVENCIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL, con CSV 138A E5A8 B360 CA80 E72C, verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos) a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo al programa PFEA 2026»

A continuación el Arquitecto-Técnico Municipal explica de forma sucinta el contenido del proyecto exponiendo las razones que lo justifican y las principales características de la obra a ejecutar.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las trece hora veinte minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE EN FUNCIONES

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

